

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

**EXPEDIENTE: CONTR 2022 1063981. LOTE 1 (EXPEDIENTE LOTE 1602)
PUERTOS DE ALMERÍA: VILLARICOS (LA Balsa y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS DE MAR Y ADRA**

Con fecha 13 de julio de 2023 se formalizó el contrato arriba indicado con la entidad Audeca, S.L., por un importe de 640.291,32 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de un año.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo por un plazo máximo de un año, con base en lo cual por la Jefatura del Área de Explotación ha sido propuesta la prórroga del contrato por un plazo de un año.

Ha sido notificado preaviso de la prórroga al contratista conforme el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez certificada la existencia de presupuesto habilitado al efecto, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA 125 de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2022 0001063981. Lote 1602”, por el plazo de un año, con las mismas condiciones pactadas

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL

Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: María López Sanchís

Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	08/07/2024 08:18:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwfw1F1HAoDh6qsrn4u3RFxz55j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	